



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, julio veintidós de dos mil veintiuno

Proceso	Jurisdicción Voluntaria
Demandante	Jairo León Galindo Muñoz y Otros
Desaparecido	Marco Antonio Galindo Muñoz
Radicado	05001-31-10-011-2010-00565-00
Instancia	Única
Decisión	No acoge solicitud

El presente juicio se orientó a declarar la muerte presunta por desaparecimiento del señor Marco Antonio Galindo Muñoz, mismo que finiquitó por sentencia de noviembre 27 de 2012.

Mediante correo electrónico precedente se remite al despacho poder para iniciar proceso "...Verbal – Declarativa de rescisión del decreto de posesión por reaparición del señor Marco Antonio Galindo Muñoz...".

Teniendo en cuenta que el proceso de muerte presunta por desaparecimiento culminó, resulta claro que el citado señor Galindo Muñoz **deberá iniciar un nuevo proceso** de Jurisdicción Voluntaria, sometido a reparto entre los 15 juzgados de familia, en el que deberá probar su reaparición a la vida civil al igual que su identidad respecto al fallecido por muerte presunta por desaparecimiento.

CUMPLASE

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**336d35dbc0727a795a2b42543c8d349e20ef37bc18eb653d845b8e31
2c1cb9b7**

Documento generado en 22/07/2021 09:03:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**